RESOLUCION No. ABC2409064
Fecha: 06 de septiembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-132 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, suscribió Contrato de Apoyo a la Gestión No. 132 de fecha 08 de abril de 2024, con la señora **MARGARETH ISABEL ARRIETA MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.143.035, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA – BOLIVAR"**, que el termino de ejecución del contrato establecido en el estudio previo corresponde a seis (06) meses, con fecha de inicio el día 08 de abril del 2024.

Que el valor del contrato **CD-132-2024** corresponde a la suma de **$9.000.000,oo NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.**, dicho valor se encuentra con respaldo presupuestal y apropiación con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emanado por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar No **2024.CEN.01.040202.**

Que la forma de pago establecida por el Municipio en el contrato CD132-2024 es el siguiente: **EL MUNICIPIO** pagara **AL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: en seis (06) cuotas por valor de **$1.500.000,oo UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.** el Municipio de Clemencia no se responsabilizara por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o factura y no se ajuste a cualquiera de la condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato; así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de la vigencia fiscal.

Que de conformidad con la cláusula segunda. Obligaciones del Municipio, corresponde *1) efectuar desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo 2) Ejercer supervisión sobre actividades del objeto del presente contrato., 3) impartir las instrucciones para la ejecución del contrato. 4) Liquidar el contrato en los términos señalados en la Ley.*

En virtud de lo anterior este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a la señora **MARGARETH ISABEL ARRIETA MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.143.035, la suma de **$1.500.000,oo UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**, por concepto del periodo correspondiente al periodo del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2024 del valor total del contrato en referencia.

ARTICULO 2. -El giro que se autoriza en la presente resolución será imputado en el CODIGO: AC.2.1.2.02.02.008.02 – servicios técnicos, del PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

ARTICULO 3. Remitir a la Secretaria de Hacienda Municipal la presente resolución para lo de su competencia y al funcionario competente para la publicación del presente acto administrativo y los comprobantes de egresos en SECOP II.

ARTICULO 4. La presente resolución rige y produce efecto a partir de su expedición.

ARTICULO 5. Contra la presente resolución NO procede recurso alguno por tratarse de un acto de cumplimiento o ejecución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Clemencia – Bolívar, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.-

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal